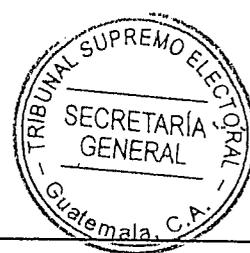




Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (55-2016). En la ciudad de Guatemala, el día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con veinte minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno, firma los acuerdos del número 225-2016 al 236-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Institución -SITTSE-, presentan memoriales, a través de los cuales solicitan: **a)** Se autoricen los procesos de convocatoria para las plazas vacantes de: **a.1)** Oficinista V del Departamento de Investigación del Instituto Electoral número quinientos sesenta (560); **a.2)** Técnico IV de la Dirección de Comunicación y Cooperación número (141); **a.3)** Delegados Departamentales en Guatemala y Suchitepéquez doscientos cuarenta y seis y trescientos setenta y cuatro (246 y 374), respectivamente; **b)** Que la Dirección de Recursos Humanos y las dependencias que correspondan, cumplan con lo resuelto en el Acuerdo número trescientos sesenta y cinco guión dos mil diez, que aprueba el Manual de Funciones y Procedimiento de la referida dirección.- El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado y tenerlo presente para su oportunidad. **2.-)** Propuestas de la Directora de Recursos Humanos: **a)** Suprimir del renglón 011 los puestos de Oficinista V del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, número quinientos setenta y nueve; Subdelegado II Municipal en Concepción Tutuapa, San Marcos; Delegado II Departamental en Suchitepéquez; **b)** Crear con cargo al renglón 022 los puestos de los puestos de Subdelegado II Municipal en Concepción Tutuapa, San Marcos; Delegado II Departamental en Suchitepéquez y Técnico IV de la Dirección de Comunicación y Cooperación; **c)** Modificar el perfil del puesto de Jefe del Departamento de Comunicación.- El Pleno acuerda, autorizar lo solicitado e instruye que se emitan los acuerdos correspondientes. **3.-)** Jefa del Departamento de Bienestar Laboral: **a)** Remite solicitud del personal de Auditoría, de ayuda económica, para participar en el Campeonato navideño de papi fútbol dos mil dieciséis, del Instituto de Contadores Públicos y Auditores, por las cantidades de quinientos quetzales en concepto de inscripción y mil quinientos quetzales para comprar uniformes, lo dispuesto en el artículo cincuenta del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; **b)** Indica que esa dirección no cuenta con disponibilidad en los renglones presupuestarios ciento noventa y nueve y doscientos treinta y tres, sin embargo de contar con la autorización correspondiente, se tramitaría la transferencia respectiva.- El Pleno acuerda, autorizar lo solicitado e instruye que se realicen los trámites contables de transferencia que correspondan. **4.-)** Señor Oscar Alejandro García Carrera, Auxiliar de Mantenimiento I de la Sección de Servicios Generales solicita la reconsideración y reducción de la sanción disciplinaria que se le impuso, consistente en suspensión en sus labores de un mes sin goce salario.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis a efecto de realizar una revisión del expediente y determinar cual es la causal que da origen a la sanción disciplinaria, y así mismo determinar si dicho trabajador se encontraba en periodo de vacaciones y si fue llamado por una urgencia laboral en la fecha en que se dio el hecho. **5.-)** Comisión Específica de Actividades para la Revitalización del Palacio Yurrita, respecto a informar de la necesidad de adoptar medidas urgentes relacionadas con el referido inmueble: **a)** Indica que al integrar dicha comisión se



Tribunal Supremo Electoral

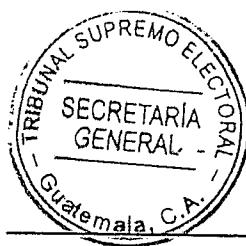
dejó fuera de sus funciones lo relativo a la conservación y de ser el caso, la restauración, y que ambos temas según la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y el IDAEH, son inherentes; b) Sugiere que se le denomine Comisión de Conservación, Restauración y Revitalización del Palacio Yurrita; c) Manifiesta que procedió a realizar el análisis del expediente, que incluye el oficio suscrito por la Directora General del Patrimonio Cultural y Natural, así como la providencia de la Directora Técnica del Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-, documentos que informan sobre las conclusiones emitidas por el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en relación con el proyecto "ensayos no destructivos", en la Casa Yurrita y el inmueble que ocupa el Registro de Ciudadanos; d) Derivado de las diversas opiniones del Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-, esa comisión estimó pertinente reunirse con la Directora General del Patrimonio Cultural y Natural, a efecto de confirmar la procedencia de recabar la información indicada mediante la contratación de un restaurador y conservador y con dicha información presentar el proyecto al Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-, para que con la autorización respectiva se pueda proceder a los ensayos no destructivos; e) La reunión fue fijada para el veinticuatro del presente mes y año.- El Pleno acuerda, ampliar el nombre de la Comisión denominándola Comisión de Conservación, Restauración y Revitalización del Palacio Yurrita; así mismo que dentro de sus funciones está la relativa a la conservación y la restauración, cuyos temas deben ser estudiados en forma conjunta con la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Antropología e Historia, por considerarse inherentes a sus funciones; debiendo además, iniciar los trabajos no destructivos apoyados por el personal profesional y técnico relacionadas con la conservación del edificio y en ese sentido se autoriza la contratación de los mismos, utilizando los recursos presupuestarios que aparecen en el presupuesto vigente. 6.-) Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, remite comunicación de la Delegada Departamental en Chiquimula, en la cual indica: a) Que la renta por el inmueble que ocupa la sede de la Subdelegación Municipal en Esquipulas, de ese departamento, asciende a la cantidad de cuatro mil quetzales mensuales; b) Que el alcalde de esta localidad, ofreció mediar ante la corporación, si el Tribunal solicita que se le proporcione un espacio en forma gratuita en el edificio municipal, para que funcione dicha subdelegación.- El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado e instruye que a través de la Secretaría General se inicie el trámite ante la Corporación Municipal del lugar, debiendo redactar el oficio por medio del cual se agradece el ofrecimiento y solicitar que se someta a la consideración del honorable concejo a efecto que se nos otorgue el espacio ofrecido. 7.-) Señor Juan Gildardo Herrera Cano, manifiesta que al gozar de inamovilidad sindical de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, se reconsidere y se le regrese a su lugar de trabajo en la Delegación Departamental en Quezaltenango, bajo las mismas condiciones.- El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado. 8.-) Ex miembros de la Junta Electoral Municipal de San Pedro La Laguna, del departamento de Sololá: a) Manifiestan que la Contraloría General de Cuentas, le impuso a cada uno, sanción económica de catorce mil trescientos sesenta y seis quetzales con dieciséis centavos ya rebajada, por haber omitido presentar declaración jurada, al cese del ejercicio de sus respectivos cargos; b) Solicitan la intervención del Tribunal, para lograr que quede sin efecto la referida sanción económica, en vista que no cuentan con solvencia económica para efectuar dicho pago.- El Pleno acuerda, que al haberse realizado un trámite administrativo en donde la autoridad hace una rebaja no está facultado tramitar ante la misma una nueva solicitud, y por no contarse con el presupuesto, no es factible acceder a lo solicitado. 9.-) Director de Finanzas, con la conformidad de Auditoría, somete a consideración el Cuadro de financiamiento estatal a los partidos políticos



Tribunal Supremo Electoral

correspondiente al año dos mil dieciséis, para la validación correspondiente.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 10.-) Señor Máximo Chocoyo Rac, Subdelegado Municipal en San Juan La Laguna, Sololá, que: **a)** El veintiocho de julio del presente año, nacieron prematuramente sus hijas gemelas; **b)** Aún se encuentran hospitalizadas en el área de Neonatología del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; **c)** Por el estado complicado de una de ellas, se requiere su presencia continua en dicho centro hospitalario, indefinidamente, lo cual le complica su desplazamiento a su lugar de trabajo y económicamente; **d)** Solicita se considere como caso especial, su traslado a la Subdelegación Municipal en San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, a la cual optó obteniendo setenta y ocho punto dieciséis puntos.- El Pleno acuerda, que previo a resolver en definitiva, se solicite a la Directora de Recursos Humanos, un informe que determine si la Subdelegación Municipal en San Miguel Dueñas, Sacatepéquez se encuentra vacante, o si alguna Subdelegación del mismo departamento se encuentra vacante. 11.-) Licenciado Roberto Ricardo Villate Villatoro, Secretario General del partido político Libertad Democrática Renovada, solicita el pago de la primera cuota anual en concepto de financiamiento público, correspondiente al año dos mil dieciséis.- El Pleno acuerda, que se esté conforme a lo resuelto por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, dentro del expediente de cancelación de este partido político.

CUARTO ASUNTOS VARIOS: **a.-) Hallazgos de la Contraloría General de Cuentas:** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, manifiesta, que es de suma importancia que el Pleno de Magistrados, tenga un informe completo de todas las actuaciones relacionadas con el expediente de los hallazgos y denuncias, específicamente las que fueron presentadas ante el Ministerio Público, indicando que se debe de conocer dicha situación, por competir a todos los Magistrados.- El Pleno acuerda, que en forma conjunta el señor Auditor Interno, Director de Finanzas y el Coordinador del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, realicen el análisis y estudio respectivo, debiendo presentar un informe circunstanciado indicando el estado en que se encuentran las actuaciones respectivas y formulen las recomendaciones que consideren pertinentes, dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la presente fecha. **b.-) Audiencias:** El Pleno acuerda, conceder las siguientes audiencias: 1.-) Día miércoles veinticuatro de agosto del año en curso, a las diez horas en punto, al señor Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, Doctor Iván Velásquez, para tratar el asunto de control de Financiamiento a Partidos Políticos.- Al señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a las diez horas con treinta minutos, para que rinda un informe relacionado con los ciudadanos que se empadronaron posteriormente al Cierre del Padrón Electoral y de los ciudadanos que por disposición legal no integraron el Padrón en las últimas Elecciones Generales de 2015. 2.-) Día lunes veintinueve de agosto del año en curso, a las diez horas a la Licenciada Sandra Julieta Torres Casanova, Secretaria General de la Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- y miembros del Comité Ejecutivo Nacional. 3.-) Día martes treinta de agosto del año en curso, a las diez horas, al señor Eduardo Núñez Vargas, Director del Instituto Nacional Democrático -NDI-. **c.-) Invitación al Presidente de la Comisión de Reformas Electorales del Congreso de la República de Guatemala:** El Pleno acuerda, instruir a la Secretaría General, para que en forma atenta y respetuosa emita una invitación al señor Diputado Jairo Flores, a efecto de que asista a una reunión con el Pleno de Magistrados, con el fin de conocer aspectos relacionados con las Reformas Electorales, para el día miércoles treinta y uno de agosto del año en curso, a las diez horas en punto, en la Sala de Sesiones del quinto nivel, de la sede central de este Tribunal. **d.-) Mecanismo de Monitoreo para la implementación de la Política de Equidad de Género del Tribunal Supremo Electoral:** La Licenciada



Tribunal Supremo Electoral

María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, solicita se incluya dentro de la próxima agenda el presente tema.- El Pleno acuerda, aprobar que el mismo sea conocido el día miércoles veinticuatro de agosto del año en curso. e.-) Seminario a Periodistas asignados al Tribunal Supremo Electoral, sobre las Reformas Electorales: La Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, manifiesta que es de suma importancia que el Instituto Electoral, elabore un proyecto de seminario, relacionado con las reformas electorales, para ser impartido en una sola sesión en el desarrollo del desayuno que se llevará a cabo con los señores periodistas, en el lugar y fecha que oportunamente decida el Pleno de Magistrados.- El Pleno acuerda, aprobar la ponencia de la señora Magistrada, la cual debe ser trasladada al Director del Instituto Electoral. f.-) Empadronamiento a ciudadanos comprendidos de dieciocho a treinta años: El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta, que se tiene conocimiento de que los ciudadanos comprendidos entre la edad de dieciocho y treinta años, un alto porcentaje no están empadronados, por lo que propone que se realice una jornada de empadronamiento en varios lugares, dentro de ellos, Universidades, Centros Comerciales y Municipalidades.- El Pleno acuerda, aprobar la ponencia del señor Magistrado Presidente, e instruye que a través del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, se elabore el proyecto de empadronamiento para que se lleve a cabo una vez al año, el cual debe ser aprobado por el Pleno de Magistrados. g.-) Informe sobre formación de Partidos Políticos: El Pleno acuerda, instruir al Director General del Registro de Ciudadanos, para que presente en forma urgente, un informe en el cual indique cuáles son las entidades políticas que se encuentran en trámite para constituirse en Partidos Políticos, indicando el status de cada uno de los expedientes. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.